

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Palmira (V.), 07-feb.-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: CARLOS HERNANDO GARCÍA C.C. 16.250.461
Accionado: "COLPENSIONES"
Radicación: 76-520-31-03-002-2022-00007-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Estando a despacho este expediente en orden a mejor proveer, con el fin de evitar nulidades se hace necesario vincular al **JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI (V.)** en cabeza del Juez Dr. Dr. FELIPE SANTIAGO RESTREPO POSADA a fin de que se pronuncie acerca de los hechos materia de la presente acción. Lo anterior en orden a mejor proveer y para garantizar el debido proceso y no incurrir en nulidades, por lo cual se le concederá el término de **UN (01) DÍA** para que allegue la respuesta.

Igualmente, y en uso de la facultad probatoria oficiosa se dispondrá el interrogatorio de parte al accionante a llevarse a cabo en forma virtual, a través de la plataforma de la Rama Judicial, para lo cual por medio de la secretaría del juzgado se surtirá el trámite pertinente.

Sin más comentarios se:

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR por pasiva dentro de esta acción de tutela al **JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI (V.)** en cabeza del Juez Dr. Dr. FELIPE SANTIAGO RESTREPO POSADA. Adjúntesele copia del presente auto, del escrito de la tutela, sus anexos y del auto de admisión de la misma.

SEGUNDO: LÍBRESE el oficio notificando la admisión de la presente acción de tutela, para que en el término de **UN (01) DÍA** contado a partir del recibido del presente

J. 2 C.C. Palmira
Rad 76-520-31-03-002-2022-00007-00
Auto vincula y decreta prueba

proveído, se pronuncie acerca de los hechos materia de la presente acción, concretamente nos

dirá explicando si por cuenta del proceso laboral mencionado dentro de esta tutela, ha habido algún pago o acuerdo entre las partes con relación al mismo?

TERCERO: SEÑALAR el día **7 de febrero de 2022 a las 4: 00 p.m.**, para recibir declaración de parte al accionante señor **CARLOS HERNANDO GARCÍA**, quien depondrá sobre hechos que interesan a esta tutela, a través de la plataforma **lifesize** de la Rama judicial.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

amg

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75d709ac68404bfe635dc6ee9f634eb56b049ec6acb9ff858d1cdffcd91f30b7**

Documento generado en 07/02/2022 08:44:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>